



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 567 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 14 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 001822 SIAF N° 15211 de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3616-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 25 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 164-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 282-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 446-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 149-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de abril de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 392-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 21 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 318-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9121813
EXP. N°	6025041



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Compra N° 1822 SIAF N° 15211, de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccolcca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **JHDM S.R.L.**, por la **ADQUISICION DE BOTAS DE JEBE PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 8,990.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 3616-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 25 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **JHDM S.R.L.**, por la **ADQUISICION DE BOTAS DE JEBE PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 8,990.00 Soles, de conformidad a la Orden de Compra N° 1822 SIAF N° 15211, **UNICO ENTREGABLE**.

Contando con el Informe Técnico N° 164-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite el **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **JHDM S.R.L.**, por la **ADQUISICION DE BOTAS DE JEBE PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 8,990.00 Soles, de conformidad a la Orden de Compra N° 1822 SIAF N° 15211, **UNICO ENTREGABLE**.

Contando con el Informe Técnico N° 282-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **JHDM S.R.L.**, ha cumplido con la ejecución del 100%, de la **ADQUISICION DE BOTAS DE JEBE PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 1822 SIAF N° 15211, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 8,990.00 Soles, por lo que corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

El Informe Presupuestal N° 446-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor, a favor de **JHDM S.R.L.**, por la **ADQUISICION DE BOTAS DE JEBE PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 8,990.00 Soles, de conformidad a la Orden de Compra N° 1822 SIAF N° 15211, UNICO ENTREGABLE, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe un monto considerable por certificar en la meta 0359 especifica 2.6.2.3.2.5. Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 2'251,500.00, la cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Obras.

Contando con la Opinión Legal N° 149-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de abril de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Compra N° 1822 SIAF N° 15211, por el monto de S/. 8,990.00 Soles, cuyo objeto fue la por la **ADQUISICION DE BOTAS DE JEBE PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** a favor del proveedor **JHDM S.R.L.**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 392-2025-GRJ/GRI,SGO de fecha 21 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda , a favor de **JHDM S.R.L.**, por la **ADQUISICION DE BOTAS DE JEBE PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 8,990.00 Soles, de conformidad a la Orden de Compra N° 1822 SIAF N° 15211, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 359, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, especifica de gasto 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 8,990.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 318-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1822 SIAF N° 15211, por la **ADQUISICION DE BOTAS DE JEBE PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 8,990.00 Soles, único entregable, del cumplimiento y



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **JHDM S.R.L.**, con RUC N° 20604299064, cumple con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 1822, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengando anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 359, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 8,990.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1937.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **JHDM S.R.L.**, por la **ADQUISICION DE BOTAS DE JEBE PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1822 SIAF N° 15211, por el monto de S/. 8,990.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **JHDM S.R.L.**, por la **ADQUISICION DE BOTAS DE JEBE PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1822 SIAF N° 15211, por el monto de S/. 8,990.00 (Ocho Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 359
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2. 5
MONTO	: S/ 8,990.00 Soles
C.P. NOTA N° 1937	

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios auxiliares, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

HYO. 15 MAY 2025
Lg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL